Código Ético



2022

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	2
INTRODUCCIÓN	3
1. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.1 DEFINICIONES	4
1.2 GENERALIDADES	4
2. ÉTICA	5
2.1 VISIÓN	5
2.2 MISIÓN	5
3. NORMAS DE CONDUCTA	7
3.1 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS	7
3.2 RELACIONES CON SOCIOS COMERCIALES, CLIENTES Y PROVEEDORES	9
3.3 RELACIONES CON AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y COMUNIDADES LOCALES	. 11
3.4 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	. 11
3.5 LEYES Y CONDUCTA	. 13
3.6 CONFLICTOS DE INTERESES	. 14
3.7 RELACIONES CON TERCEROS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	. 14
3.8 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DEL SECRETO EMPRESARIAL Y DE LOS DATO PERSONALES	
3.9 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16
3.10 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
3.11 DIVULGACIÓN DE LA EMPRESA Y PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS	
4. MECANISMOS DE APLICACIÓN	
4.1 CONTROL Y SANCIONES	



MENSAJE DEL PRESIDENTE

La historia de GEWISS es la historia de un largo camino empresarial que comenzó con una idea brillante de producto, y que se inspira en la capacidad de interpretar lo contemporáneo e imaginar el mañana, para conseguir una mejor calidad de vida. La **innovación está en el centro de todos nuestros valores**, lo que nos ha llevado hasta donde estamos hoy, y se refleja en nuestra vida cotidiana, en nuestra forma de trabajar, en los servicios que ofrecemos y en las relaciones con todas las partes interesadas.

Hoy, como ayer, GEWISS tiene como objetivo la innovación y el desarrollo como valores centrales de su gestión, implicando a todas las personas que representan el verdadero activo de la empresa. Los valores que nos guían, la **integridad**, la **excelencia** y la **sostenibilidad**, refuerzan la unidad y la cohesión de todo el Grupo y apoyan su estrategia de crecimiento rentable a largo plazo. Hemos querido traducir estos valores en un código de conducta, unos principios y unas normas, que se formalizan en nuestro Código Ético. Este Código proporciona una orientación esencial en las relaciones con **los clientes**, los **socios** comerciales, **los proveedores**, los **empleados y el personal externo**, **las instituciones** y las **comunidades**, en todos los **países** donde trabajamos.

De hecho, el Código resume el enfoque que hemos adoptado para responder a los cambios sociales y económicos de la vida contemporánea, añadiéndolos en nuestro viaje hacia la **maganerización**, la **internacionalización** y la **digitalización** emprendidas en pos de la **sostenibilidad**, para poder garantizar la calidad de las actividades realizadas por todas las personas que componen la fábrica del Grupo GEWISS, en todo el mundo.

Este camino implica a los empleados de todo el Grupo, que han querido participar en el proyecto, aportando sus propias contribuciones a la definición de los principios. Los contenidos del Código reflejan, por tanto, la identidad de la Empresa y su **ética empresarial**, que van de la mano de la **ética individual de cada empleado, cuya conducta debe ser un ejemplo** y que debe aportar una contribución fundamental para que GEWISS **se convierta en un lugar en el que todos puedan hacer brillar su talento y sentirse orgullosos de nuestro Grupo.**

FABIO BOSATELLI

Presidente del Consejo de Administración de Gewiss S.p.A.



INTRODUCCIÓN

Hoy, como hace veinte años, cuando inició su camino hacia una conciencia inspirada en la tradición de adoptar la ética en la conducta, y hacia un **nuevo Modelo de Negocio**, centrado en la **Integridad**, y en la **Promoción de una cultura de Excelencia y Sostenibilidad**, GEWISS apuesta por la **innovación y a la fiabilidad**, como valores centrales de su gestión, involucrando a todas las personas que representan el verdadero activo de la empresa.

Cada iniciativa y cada proyecto están concebidos para alcanzar el objetivo más importante: mejorar la **seguridad** y la **calidad de vida de las personas** y ofrecer a los profesionales soluciones fiables, seguras y funcionales para facilitar el trabajo diario, respetando **los recursos medioambientales** e inspirándose en una **ética de trabajo** cuyos principios fundamentales son la **equidad** y la **transparencia**.

Fundada por el Sr. Domenico Bosatelli en 1970, a partir de la idea revolucionaria de utilizar el tecnopolímero en los sistemas eléctricos, hoy Gewiss es la **corporación** líder en Italia en el **sector electrotécnico**. Gewiss S.p.A. está a la cabeza del Grupo GEWISS, que en la actualidad está formado por varias empresas comerciales e industriales que dominan la mayoría de los principales mercados internacionales.

Hoy en día el Grupo es un **actor internacional**, con centros industriales, filiales, **agencias y distribuidores en todo el mundo.**



1. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 DEFINICIONES

A los efectos del presente Código Ético:

"CÓDIGO ÉTICO" se refiere a este documento;

"COMPAÑÍA" se refiere a Gewiss Ibérica S.A.:

"AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA" se refiere a el Director de Auditoría Interna de Gewiss S.p.A.

"INTERESADOS" y "Destinatarios" se refieren a, conjuntamente:

- miembros del consejo de administración, considerados de forma individual y conjunta;
- empleados de la empresa;
- personal externo de la empresa;
- agentes;
- proveedores.

1.2 GENERALIDADES

- **1.2.1** El Código Ético se inspira en un ideal de cooperación entre las personas, en cumplimiento de sus funciones, y orienta sobre la toma de decisiones y acciones coherentes con una cultura de responsabilidad, legalidad, transparencia y creación de valor a largo plazo para todos los Destinatarios, contribuyendo a la plena aplicación de los valores de Integridad, Excelencia y Sostenibilidad de la empresa, con vistas a la mejora continua, también a través del desarrollo de tecnologías innovadoras.
- **1.2.2** La empresa establece modelos de organización, gestión y control, así como procedimientos, criterios y sanciones, para que el cumplimiento de los principios del Código Ético sea responsable.
- **1.2.3** La Empresa desarrolla y consolida las relaciones con los Grupos de Interés que comparten los principios establecidos en este Documento, y promueve su adopción a través de sus propias personas y cadena de relaciones comerciales.
- **1.2.4** Las disposiciones de este Código no sustituyen, sino que complementan los requisitos y disposiciones legales, así como el contenido de los contratos de trabajo de la empresa.



2. ÉTICA

2.1 VISIÓN

- **2.1.1** La "**Visión**" de Gewiss es convertirse en líder de la industria electrotécnica, promoviendo innovaciones significativas para la Comunidad.
- **2.1.2** La empresa adopta los siguientes **valores**, que forman parte integrante de este Código de Ético, así como los principios que inspiran la conducta a adoptar en las relaciones con los Accionistas, Clientes, Partes Interesadas, así como con los Proveedores con los que se relaciona en el mercado:
- **INTEGRIDAD**: para la empresa, la integridad es la base sobre la que los empleados, los clientes y todas las partes interesadas construyen relaciones de confianza. Integridad significa ser responsable, fiable y guiarse por la ética;
- **EXCELENCIA**: la cultura de la excelencia se rige por un impulso constante para mejorar y alcanzar objetivos exigentes, creando cada día algo mejor que el anterior, explorando soluciones innovadoras y aprovechando al máximo el potencial disponible;
- **SOSTENIBILIDAD**: Gewiss trabaja para reducir todos los residuos y gestionar de forma eficiente los recursos humanos, naturales y financieros. Aspira a crear valor para su personal, clientes, comunidades y generaciones futuras.
- **2.1.3** La empresa se compromete a garantizar la legalidad, la transparencia, la equidad y la creación de valor a largo plazo para todas sus partes interesadas. Por ello, espera que sus socios adopten una conducta igualmente responsable desde el punto de vista social y desarrollen programas adecuados y garantías éticas, en consonancia con los principios y conductas establecidos en el Código Ético.
- **2.1.4** En ningún caso la creencia de que se actúa en beneficio o en interés de la empresa puede justificar una conducta de las partes interesadas que vaya en contra de estos principios.
- **2.1.5** La empresa podrá adoptar las medidas adecuadas contra las personas que no cumplan sus expectativas y que no actúen de acuerdo con los principios del Código.

2.2 MISIÓN

- **2.2.1** La "**Misión**" de Gewiss es la de crear valor para los clientes y los equipos, ofreciendo soluciones innovadoras y escalables para edificios, industrias e infraestructuras, capaces de conectar a las personas y las cosas, y de mejorar la calidad de vida, guiándose por los valores de la empresa.
- **2.2.2** La empresa ha indicado la siguiente conducta a adoptar, que representa el "cómo ser" con sus grupos de interés:
- ser CREATIVO, desarrollando ideas innovadoras;
- ser COOPERATIVO y fomentar el trabajo en equipo;
- ser **RESILIENTE** y responsable para alcanzar objetivos ambiciosos;
- ser PRAGMÁTICO y eficiente, simplificando y actuando con rapidez;



- ser **COMUNICADORES EFECTIVOS**, utilizando la inteligencia emocional;
- ser **INCLUSIVO** y abrazar la diversidad en un entorno multicultural;
- ser IMPLACABLES en la búsqueda de LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE;
- ser **POTENCIADOR DEL TALENTO**, aprender y enseñar haciendo.



3. NORMAS DE CONDUCTA

3.1 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

3.1.1 Gewiss considera que los recursos humanos son vitales para su éxito empresarial y un factor decisivo para garantizar la innovación y el desarrollo constantes.

Para garantizar la seguridad y la salud de todos, la empresa identifica y evalúa previamente todos los riesgos para gestionarlos y mitigarlos, preparando los medios adecuados de prevención y protección frente a todos los comportamientos intencionados y/o no intencionados que puedan causar daños materiales y morales directos o indirectos a las personas y/o a los recursos.

- **3.1.2** La empresa también se compromete a garantizar el **compromiso total** de sus directivos en la supervisión de la seguridad y la salud, así como en la formación y la concienciación del personal sobre un comportamiento seguro que respete la seguridad y la salud.
- **3.1.3** La empresa se esfuerza por evitar la adopción de una conducta ilícita y/o peligrosa, denunciando todas las situaciones que puedan representar un peligro concreto y/o potencial para el puesto de trabajo.
- **3.1.4** Además, Gewiss sigue una política de mejora continua y de participación en programas de seguimiento, así como de controles específicos sobre la adopción activa de buenas prácticas operativas.
- **3.1.5** Gewiss se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo en relación a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- **3.1.6** La empresa se compromete a respetar los principios establecidos en estas declaraciones y espera que sus interlocutores y las personas y organizaciones con las que se relaciona hagan lo mismo.
- **3.1.7** Los horarios de trabajo y los periodos de descanso de la empresa cumplen con la legislación aplicable y se ajustan a las normas internacionales pertinentes. La empresa fomenta una cultura de salud y seguridad que representa un compromiso permanente.
- **3.1.8** La empresa informa de forma clara y transparente a su personal, a las personas y organizaciones con las que se relaciona y a los socios comerciales sobre las medidas de prevención y protección necesarias que deben adoptar, para eliminar (y cuando no sea posible, mitigar) los riesgos y aspectos críticos de los procesos y actividades en los que participan.
- **3.1.9** Gewiss considera que sus recursos son fundamentales para el éxito de la empresa. Gewiss se compromete a garantizar un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación o prevaricación, que asegure el respeto y el apoyo mutuo, con el objetivo de desarrollar el propio potencial.

En consecuencia, la empresa ha establecido la obligación de que el personal se comporte sobre la base de los siguientes principios:



- FORMAS DE ESCLAVITUD / TRÁFICO DE PERSONAS Gewiss no tolera ninguna forma de esclavitud, trabajo forzado o tráfico de personas. Gewiss exige a los Destinatarios de este Código que observen en su totalidad los requisitos legales sobre la esclavitud, el trabajo forzado y la trata de personas.
- TRABAJO INFANTIL Gewiss no tolera ninguna forma de trabajo infantil. Gewiss exige a los Destinatarios de este Código que actúen de acuerdo con las leyes sobre la edad mínima para trabajar, para cada puesto de trabajo, incluyendo cualquier ley sobre el empleo como empleados, el aprendizaje y las prácticas para jóvenes y estudiantes.
- DERECHOS HUMANOS Gewiss no tolera ninguna violación de los derechos humanos. Gewiss espera que los Destinatarios de este Código adopten prácticas adecuadas para mantener un lugar de trabajo seguro y respetuoso. Además, Gewiss espera que los Destinatarios de este Código no toleren ningún tipo de violencia física, amenazas, castigos corporales, coerción psicológica, abuso verbal, comportamiento irrespetuoso, intimidación o acoso.
- LEGISLACIÓN LABORAL Gewiss exige a los Destinatarios de este Código el cumplimiento de todas las leyes locales en materia de empleo. Todo uso del trabajo temporal, ya sea a través de centros de empleo o de la subcontratación, deberá estar de acuerdo con las leyes locales.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Gewiss promueve la igualdad de oportunidades, en particular entre géneros, para todos los empleados o futuros empleados. Garantiza procesos de evaluación basados en criterios de mérito, competencia y trato justo en relación con la función, el compromiso y los resultados alcanzados.
- UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE Gewiss promueve un lugar de trabajo seguro y sano: por ello prohíbe, durante el trabajo, la presencia o distribución de estupefacientes; no permite el consumo de alcohol a menos que esté específicamente autorizado y no permite fumar en el lugar de trabajo, a menos que esté permitido.
- **3.1.10** La empresa considera la variedad y la diversidad como un medio de enriquecimiento y como recurso para el desarrollo de la humanidad. Por ello, se compromete a respetar y valorar la contribución exclusiva de cada persona dentro de la empresa, y a crear un lugar de trabajo inclusivo que respete la dignidad de todos, considerando su contribución y reconociendo el valor de la diversidad.
- **3.1.11** Por lo tanto, Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los destinatarios de este Código Ético actúen de acuerdo con las normas de conducta aquí establecidas:
- PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD Gewiss garantiza que sus Empleados adoptan una conducta que transmite y consolida valores de diversidad, evitando y censurando cualquier forma de discriminación.
- VALORAR LA COOPERACIÓN ENTRE LOS RECURSOS Gewiss apoya los modelos organizativos que valoran la cooperación entre personas de diferentes culturas y con diferentes perspectivas y experiencias. Por ello, la empresa se compromete a adoptar medidas (formativas, comunicativas,



conductuales y operativas) que contribuyan a desarrollar una cultura interna activamente integradora de todas las diversidades.

- **3.1.12** Gewiss considera que las habilidades de su personal, en todos los niveles, es fundamental para la excelencia operativa. También promueve el desarrollo de una cultura basada en el fomento del conocimiento, que valora la conducta y la contribución de todos. La empresa cree firmemente en el poder de compartir, de intercambiar ideas y puntos de vista, para crear la sinergia fundamental que caracteriza el trabajo en equipo y sienta las bases para obtener resultados extraordinarios.
- **3.1.13** Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y se esfuerza por que los destinatarios de este Código Ético actúen de acuerdo con las normas de conducta aquí establecidas:
- **FORMACIÓN** Gewiss invierte en la formación como herramienta para el crecimiento y la capacitación de las personas, para la promoción de los valores éticos y la consolidación de una identidad de pertenencia a la empresa; la Compañía cree que los principios de la **educación** y la **formación** son la base para la integración organizativa y para promover el cambio.
 - La empresa se esfuerza por contribuir activamente a los procesos que gestionan la capacitación cultural, para fomentar soluciones innovadoras y el crecimiento profesional de sus recursos.
- IGUALDAD SALARIAL Gewiss paga a su personal un salario acorde con sus responsabilidades y su contribución, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables, y en consonancia con las prácticas salariales del mercado. la igualdad, la meritocracia, la atención de las personas y la no discriminación son los elementos fundamentales del sistema de remuneración de la empresa.
- MOVILIDAD Y DESARROLLO INTERNACIONAL Gewiss se compromete a apoyar y promover la movilidad y el desarrollo internacional, como momentos y experiencias importantes para el crecimiento profesional y personal de sus recursos humanos.

3.2 RELACIONES CON SOCIOS COMERCIALES, CLIENTES Y PROVEEDORES

- **3.2.1** Gewiss puede ser responsabilizada por actos de corrupción cometidos por sus socios comerciales, especialmente cuando un socio comercial presta servicios o participa de otra manera en actividades comerciales, regateos o negociaciones en interés de Gewiss con organizaciones públicas o privadas (y/o sus funcionarios, directivos o empleados).
- **3.2.2** Los destinatarios del presente Código Ético deben cumplir las siguientes disposiciones sobre la gestión de las relaciones comerciales, incluidas las actividades de selección, mantenimiento y participación de los socios comerciales.
- **3.2.3** Gewiss se esfuerza por garantizar que cada miembro del personal no pida a un socio comercial que participe en ninguna actividad que no esté permitida por las leyes o reglamentos aplicables en materia de relaciones laborales, que se resumen en este Código de Ética elaborado por la empresa.
- **3.2.4** Gewiss se esfuerza por garantizar que cada miembro del personal tome medidas para denunciar las presuntas infracciones del presente Código por parte de los socios comerciales, así



como para informar de otras circunstancias sospechosas. Toda conducta inapropiada, real o supuesta, deberá ser comunicada sin demora al Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Antes de cualquier compromiso con un potencial socio comercial, el personal involucrado en el establecimiento de la relación comercial deberá llevar a cabo la debida diligencia sobre la contraparte, en línea con los procedimientos de Gewiss sobre la validación de terceros.

- **3.2.5** Todos los socios comerciales que hacen negocios con Gewiss, en su nombre o en su interés, están obligados a actuar con la máxima profesionalidad, legalidad e integridad en el desarrollo de sus actividades comerciales.
- **3.2.6** Gewiss opera en los mercados nacionales e internacionales, y sus políticas comerciales, estrategias de mercado y opciones empresariales se inspiran en las mejores prácticas y en los principios de lealtad profesional hacia los clientes y consumidores.
- **3.2.7** Gewiss se compromete a que las relaciones comerciales se construyan en torno a las necesidades de los clientes, colocando siempre al cliente en condiciones de elegir libremente.
- **3.2.8** Por lo tanto, Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y se esfuerza por garantizar que los destinatarios de este Código Ético actúen de acuerdo con las normas de conducta aquí establecidas:
- CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROVEEDORES. La empresa adopta procesos exhaustivos de calificación, selección y control de sus proveedores y socios, basados en los principios de transparencia e integridad y no tolera ningún tipo de colusión, cumpliendo plenamente la ley.
- SALVAGUARDAR LOS VALORES Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS OPCIONES EMPRESARIALES
 La empresa se compromete a definir y difundir políticas, normas y reglas que orienten las
 actividades de sus proveedores y socios al respeto de los Derechos Humanos y los principios de
 sostenibilidad.
- PROMOVER LAS RELACIONES ESTRÁTEGICAS A LARGO PLAZO La empresa promueve las relaciones estratégicas a largo plazo, basadas en un enfoque integrado, coordinado y transparente, fomentando una división justa de los riesgos y las oportunidades.
- PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES La empresa lleva a cabo todas las iniciativas comerciales, destinadas a promocionar la empresa y fomentar la compra de sus productos y servicios, respetando la normativa que protege los intereses de los consumidores y la satisfacción de los mismos.
- TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN COMPLETA PARA LOS CLIENTES Y CONSUMIDORES La empresa se asegura de que sus Clientes y Consumidores dispongan de una información completa y transparente cuando decidan entablar una relación comercial, comprometiéndose a garantizar que las características de los productos y servicios que proporciona se corresponden con la información suministrada, de manera que se pueda elegir con conocimiento de causa.
- IMPARCIALIDAD EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES La Empresa garantiza la protección de sus Clientes no sólo durante el "contacto inicial" con la empresa, sino también durante toda la duración de las relaciones contractuales, comprometiéndose a prestar todo el apoyo necesario



para la correcta ejecución y/o finalización del contrato, prestando también atención en todo momento a las sugerencias y reclamaciones del cliente.

3.3 RELACIONES CON AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y COMUNIDADES LOCALES

- **3.3.1** Gewiss promueve y apoya el compromiso y la cooperación activa con las autoridades e instituciones locales, nacionales e internacionales.
- **3.3.2** La empresa se compromete a establecer relaciones con las autoridades basadas en los principios de equidad y transparencia, respetando los programas aprobados, la evaluación previa de las actividades y la puesta en común de las acciones correspondientes.
- **3.3.3** La empresa cree en la importancia de forjar relaciones y asociaciones sólidas y duraderas con las comunidades en las que trabaja, creando un valor compartido que perdure.
- **3.3.4** Por lo tanto, la empresa se compromete a respetar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los destinatarios del presente Código Ético actúen de conformidad con las normas de conducta establecidas en el mismo:
- **IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA** Gewiss no hace, ni persuade a otros de que hagan, ni fomenta declaraciones a las autoridades e instituciones que sean falsas o no veraces.
- COMPETENCIA EN LAS RELACIONES COMERCIALES La empresa mantiene relaciones comerciales con Autoridades e Instituciones dentro de los límites de sus funciones y, en cualquier caso, sólo actúa si está previamente autorizada.
- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS En todas nuestras actividades y junto con las comunidades locales, Gewiss tiene en cuenta los aspectos medioambientales, sociales, de salud y seguridad y los derechos humanos.
- FOMENTAR EL CRECIMIENTO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ANFITRIONAS Gewiss trabaja junto con las comunidades, las organizaciones locales y las entidades que promueven el desarrollo, para fomentar un crecimiento local independiente, duradero y sostenible, a través de actividades empresariales estándar, así como de proyectos locales que sean coherentes con su visión de promover una mejor calidad de vida y un desarrollo socioeconómico sostenible en los contextos en los que opera.
- PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Gewiss se compromete a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas y las comunidades, reconociendo y potenciando las culturas locales, con especial atención a las costumbres, los estilos de vida, las instituciones, los vínculos con el territorio y los modelos de desarrollo.

3.4 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

3.4.1 Desde hace muchos años, Gewiss considera el medio ambiente como un valor fundamental que impulsa sus decisiones económicas y sociales. Este enfoque parte de la convicción, compartida



por todo el personal, de que toda actividad industrial debe estudiarse, diseñarse y desarrollarse de forma que se reduzca su impacto potencial sobre el medio ambiente.

3.4.2 Desde esta perspectiva, y para seguir desarrollando un **modelo empresarial ecosostenible**, Gewiss exige a sus empleados una conducta centrada en el uso eficiente de los recursos energéticos y materiales, en la prevención de la contaminación, en la reducción de las emisiones, en el desarrollo de procesos y entornos de trabajo seguros y en el estricto cumplimiento de las leyes.

Gewiss está plenamente comprometida con la **protección del medio ambiente en** el desarrollo de sus actividades industriales. Este compromiso se traduce en un uso consciente de los recursos disponibles, mediante una gestión cuidadosa y optimizada de las **fuentes de energía** y la definición de objetivos de **ahorro energético**. Un enfoque en el que la **innovación tecnológica** en sus instalaciones es clave para la **eficiencia energética** y el mantenimiento de los costes, así como el desarrollo de un **Sistema de Gestión Energética**.

- **3.4.3** El objetivo de Gewiss es, en todo momento, ser un fabricante líder a nivel internacional de material eléctrico para sistemas de baja tensión de uso civil, industrial y terciario, garantizando un alto nivel de compatibilidad medioambiental de sus emplazamientos, actividades, productos y servicios, así como la protección del personal, en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- **3.4.4** En particular, los **objetivos de sostenibilidad** de Gewiss están plenamente integrados en su Plan de **Desarrollo Estratégico**. Los objetivos abarcan un periodo que coincide con el Plan de Negocio y se **definen sinérgicamente** con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) decididos en el marco de la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas**.
- **3.4.5** La gobernanza de la sostenibilidad está supervisada por el Comité Directivo de Sostenibilidad, que orienta y supervisa las actividades, identifica los objetivos de mejora, evalúa las principales áreas de actuación e informa directamente al director general de Gewiss.
- **3.4.8** Por lo tanto, la empresa exige a los empleados el cumplimiento de los siguientes principios:
- respetar los espacios locales, promoviendo un uso responsable de los recursos y productos reciclados, recuperados y/o menos perjudiciales para el medio ambiente, optando por productos locales, para apoyar la economía regional y, de forma más general, los principios de la economía verde y la lucha contra el cambio climático;
- minimizar el impacto de las actividades propias en los ecosistemas naturales y las molestias a las comunidades locales, limitando, en la medida de lo posible, la producción de residuos, emisiones y aguas residuales, y promoviendo la recuperación y reutilización de materiales y elementos desechados;
- operar de acuerdo con la legislación aplicable y los requisitos del Sistema de Gestión Certificado de Gewiss, participando activamente en la formación, las iniciativas de comunicación y el desarrollo de oportunidades para mejorar el rendimiento medioambiental.



3.5 LEYES Y CONDUCTA

- **3.5.1** El cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en todos los países donde opera es un principio fundamental para la empresa.
- **3.5.2** Este compromiso es válido para todas las partes interesadas de la empresa, y ésta no entablará o pondrá fin a una relación de trabajo con todas aquellas personas que no tengan la intención de observar este principio.
- **3.5.3** Los empleados de Gewiss están obligados a observar específicamente las leyes aplicables y los principios de este documento, también cuando este último establezca normas más estrictas, que sin embargo no van en contra de la ley aplicable.
- **3.5.4** Durante el desarrollo de sus operaciones comerciales, Gewiss se esfuerza por adoptar un enfoque ético como requisito previo para toda conducta y para la comercialización de sus productos.

La integridad es un valor esencial para Gewiss en la gestión de las relaciones comerciales y es la base sobre la que las partes interesadas construyen relaciones de confianza.

3.5.5 Gewiss actúa en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de los distintos países en los que desarrolla sus actividades, adoptando las medidas adecuadas para prevenir y combatir la corrupción y las prácticas ilícitas.

En concreto, la empresa:

- ha adoptado normas de conducta, controles y procedimientos para prevenir la corrupción, mediante el control previo y posterior de la realización de actividades, con el fin de prevenir y reprimir cualquier tipo de conducta poco ética;
- se compromete a garantizar la actualización continua de las medidas;
- se compromete a formar y sensibilizar al personal, y a informar a los proveedores y socios para prevenir y combatir la corrupción y las prácticas ilícitas, también en lo que respecta a las relaciones con las Organizaciones e Instituciones, Partes Interesadas y Clientes;
- trabaja para comprometerse en todo momento con las comunidades locales y, en general, con todas las partes interesadas;
- considera las solicitudes locales, promoviendo iniciativas que estén en consonancia con sus valores, fomentando el crecimiento y el desarrollo de la comunidad, y que promuevan áreas como
 - i. cultura, conocimiento, conciencia e investigación científica;
 - ii. salvaguardar el medio ambiente y la salud, y sensibilizar sobre cuestiones sociales;
 - iii. el deporte y el bienestar individual;
- da visibilidad a los resultados obtenidos en el ámbito del desarrollo sostenible.



3.6 CONFLICTOS DE INTERESES

3.6.1 Las relaciones y la conducta, a todos los niveles, deben basarse en los principios de honestidad, equidad, integridad, transparencia y respeto mutuo, de manera que se prevengan y eviten posibles conflictos de intereses en la realización de los negocios.

La empresa mantiene una relación de confianza y lealtad con cada uno de sus empleados.

3.6.2 La obligación de lealtad implica que cada empleado no puede ser contratado por terceros, realizar consultorías u otras responsabilidades por cuenta de terceros sin notificarlo previamente a la Empresa, ni puede realizar actividades que vayan en contra de los intereses de la Empresa o sean incompatibles con sus funciones.

3.6.3 Los empleados de Gewiss están obligados a:

- evitar todas las situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses o que puedan interferir con la capacidad de decisión imparcial. Estas situaciones se refieren a una conducta o decisiones de los directores, altos directivos, empleados y personal externo que puedan dar lugar a un beneficio inmediato o diferido para ellos mismos o sus familiares/conocidos, perjudicando el interés de la empresa;
- Informar de todas las situaciones de conflicto de intereses, también potenciales, que lleguen a su conocimiento, desde los primeros pasos de la negociación.

3.7 RELACIONES CON TERCEROS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- **3.7.1** Gewiss prohíbe a todos sus **Grupos de Interés** la donación de dinero de cualquier cantidad o por cualquier medio así como la realización de cualquier oferta de regalos, obsequios, favores u otros beneficios, directa o indirectamente, en beneficio de representantes gubernamentales, parlamentarios y sindicales, altos cargos, funcionarios y empleados de la administración pública estatal y/o local y clientes públicos en general, así como clientes y proveedores potenciales o existentes, y sus agentes y representantes, con el fin de obtener beneficios comerciales, contractuales y económicos indebidos. Lo anterior incluye también a los sujetos que se relacionan con organismos de la Unión Europea y terceros Estados.
- **3.7.2** Sólo se permiten regalos ocasionales para los socios comerciales potenciales o existentes, sus agentes y representantes, siempre que se ajusten a la ley y no superen un valor máximo de cortesía, cuantificable según las prácticas habituales. También están permitidos los regalos ocasionales consistentes en artículos de valor modesto con los emblemas o marcas distintivas de la empresa, con fines promocionales y de imagen de la empresa. En el curso de los negocios ordinarios y en eventos promocionales excepcionales como conferencias y reuniones, también es posible ofrecer almuerzos de negocios o estancias cortas en hoteles y alojamientos en general, siempre que reflejen simplemente la hospitalidad y el valor no sea excesivo o inusual. Gewiss no puede hacer donaciones a partidos políticos, movimientos, comités, organizaciones o sindicatos, ni a sus representantes o candidatos.



- **3.7.3** Del mismo modo, la Empresa prohíbe incondicionalmente a los Proveedores aceptar de cualquier persona dinero, regalos, obsequios, favores u otros beneficios, aunque estén destinados a terceros, entregados con el fin de obtener para la Empresa, o en su nombre, beneficios comerciales, contractuales y económicos que no se deban o no se esperen razonablemente en ausencia de la donación u oferta.
- **3.7.4** Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación de cualquier regalo o dádiva u otro beneficio, sea cual sea la forma en que se otorgue, por parte de Clientes o Proveedores de la Empresa en el desarrollo de actividades en interés de ésta, deberá ser comunicada al jefe del departamento, o directamente a la Auditoría Interna Corporativa si el receptor no es un empleado de la Empresa.
- **3.7.5** La Auditoría Interna Corporativa decidirá sobre la conveniencia de informar urgentemente al Consejo de Administración si los hechos indicados en el punto 3.7.3 son especialmente significativos.
- **3.7.6** Además, los Empleados se comprometen a no realizar **Pagos de Facilitación** (pagos no oficiales realizados a funcionarios públicos con el fin de acelerar, favorecer o en general facilitar la realización de una actividad rutinaria).

3.8 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DEL SECRETO EMPRESARIAL Y DE LOS DATOS PERSONALES

- **3.8.1** De acuerdo con este Código Ético, queda estrictamente prohibido a todos los **Interesados de Gewiss que no tengan autorización**, el tratamiento, uso y acceso a información confidencial sobre datos o conocimientos pertenecientes a Gewiss, para fines que no estén estrictamente relacionados con el desempeño ordinario de sus funciones profesionales.
- **3.8.2** La información confidencial incluye, pero no se limita a, cualquier dato, conocimiento, invención (patentada o que pueda ser patentada), dibujo, documento técnico o de producción, know-how, así como cualquier información técnica, comercial, de marketing, económica, financiera y administrativa, incluyendo información sobre clientes, proveedores y personal externo y socios, así como cualquier otra información sobre Gewiss, en cualquier forma (escrita, verbal, magnética o electrónica, mediante consulta directa, etc.), adquirida en el desarrollo de las actividades.
- 3.8.3 Los empleados de Gewiss también están obligados a:
- tratar los datos personales según los procedimientos acordados con la empresa;
- recoger únicamente los datos necesarios para fines específicos y estrictamente relacionados con el desempeño de la actividad;
- adoptar las medidas oportunas para que los datos se conserven con exactitud y durante un período adecuado a la necesidad indicada, garantizando que los datos se mantengan actualizados;
- Proteger los datos del acceso de personas no autorizadas, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos con los medios técnicos/organizativos más adecuados.



3.9 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- **3.9.1** Cada Empleado es responsable de la correcta utilización, protección y conservación de los bienes materiales e inmateriales, así como de los recursos materiales, inmateriales y humanos, incluida la información confidencial, que se le confíen para realizar su trabajo.
- **3.9.2** Se prohíbe cualquier uso de estos bienes, recursos e información que vaya en contra de los intereses de la Empresa, o que esté dictado por razones personales o profesionales ajenas a la relación laboral con la Empresa.
- **3.9.3** Por lo tanto, los empleados garantizarán la confidencialidad exigida por las circunstancias para toda la información obtenida, en cualquier forma, como consecuencia de su relación con Gewiss.
- **3.9.4 Las partes interesadas de** Gewiss también garantizarán la seguridad de la información en función de su importancia y, cuando sea necesario, realizarán una evaluación de riesgos para identificar las medidas de seguridad más adecuadas.
- **3.9.5** Por último, las partes interesadas de **Gewiss** están obligadas a reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual de Gewiss, que abarcan, entre otros, las marcas, los nombres comerciales, las patentes, los signos, las empresas, los nombres de dominio, los signos distintivos, los conocimientos técnicos, los dibujos, los modelos, los derechos de autor, identificando y denunciando cualquier violación, incluso potencial.

3.10 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

- **3.10.1** Todas las operaciones y transacciones de la empresa deben ser lícitas, coherentes y apropiadas, correctamente autorizadas y adecuadamente registradas para que el proceso de toma de decisiones y de autorización y la actuación puedan ser rastreados en cualquier momento.
- **3.10.2** No se podrá realizar ninguna transacción financiera si no se cumplen los procedimientos establecidos por la empresa y si no se aporta la documentación justificativa adecuada.
- **3.10.3** Sin perjuicio de las disposiciones del Código Civil, de la legislación fiscal y de otras leyes nacionales, el sistema contable de la empresa debe permitir el control específico, en cualquier momento, de todas las transacciones de entrada y salida de pagos, de los motivos y de las personas que los autorizan, así como de los documentos justificativos correspondientes.
- **3.10.4** En su calidad de contribuyente, la empresa cumple correctamente y con prontitud todas las obligaciones de la legislación fiscal aplicable.
- **3.10.5** Gewiss exige el siguiente compromiso a sus partes interesadas:
- proporcionar a la empresa información contable correcta, veraz y completa, durante las relaciones comerciales con ella;
- abstenerse de solicitar dinero en efectivo u otros medios de pago que no puedan ser rastreados (por ejemplo, moneda virtual);



 abstenerse de relacionarse con personas físicas o jurídicas incluidas en las Listas publicadas por las Autoridades de lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y el blanqueo de capitales.

3.11 DIVULGACIÓN DE LA EMPRESA Y PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS

- **3.11.1** La empresa garantiza el mantenimiento de los registros contables y la elaboración de los estados financieros anuales e intermedios, los informes y avisos de la empresa en general, así como cualquier otra divulgación necesaria para su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales, los principios y las normas técnicas aplicables.
- **3.11.2** La empresa fomenta la presentación de informes correctos y rápidos a todos los órganos y funciones competentes, en lo que respecta a la elaboración de los estados financieros anuales y provisionales, los informes y avisos de la empresa en general, así como cualquier otra información necesaria para su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales, los principios y las normas técnicas aplicables. También garantiza la cooperación entre los órganos y funciones de la empresa y facilita los controles de los órganos y funciones competentes.
- **3.11.3** Los empleados deberán cumplir con las disposiciones legales sobre la protección de la integridad y la aplicabilidad del capital social, para evitar poner en peligro las garantías de los acreedores y de terceros en general.



4. MECANISMOS DE APLICACIÓN

4.1 CONTROL Y SANCIONES

- **4.1.1** La Auditoría Interna de la empresa se encarga de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ético, y puede ser asistida activamente en esta tarea por los destinatarios de este Código.
- **4.1.2** Los grupos de interés de Gewiss deben comprometerse a cumplir el Código, informando de cualquier infracción a la Auditoría Interna Corporativa, así como de cualquier actividad en conflicto de intereses con la Compañía.
- **4.1.3** Toda notificación de infracción del presente Código Ético puede enviarse mediante el "**Formulario de denuncia anónima**" disponible en el sitio web y en la intranet, o a la dirección de correo electrónico ia-odv@gewiss.com.
- **4.1.4** La empresa se compromete a proteger la confidencialidad de las notificaciones, fomentando el sentido de la responsabilidad de todas sus partes interesadas.
- **4.1.5** La violación de las disposiciones del Código Ético se considerará una infracción sujeta a medidas disciplinarias y un incumplimiento grave del contrato.

